

Sesión Ordinaria Supletoria, En la Ciudad de Talavera  
 del día 6 de Septiembre de 1911 de la Reina a diez de Septiembre

- Presidente  
Sr. Alcalde  
Benientes
- " Montero Lopez  
" Gonzalez Gascon
- Sindico  
Fernandez Gil
- Regidores  
" Jimenez  
" Cabañas  
" Gonzalez Moreno  
" Montero Serrano

de sus respectivos orcos, y hora de la tarde de la mañana se reunieron en las Casas Consistoriales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Don Rogelio Ruiz de Acedo y celebró las sesiones que al margen se expulsan individuos de los Illos Ayuntamiento Constitucionales de la misma; no habiendolos verificados por tratarse en uso de licencia Don Pedro Marquez y D. Rafael Luque; y por enfermarse por impedimento justificado, los señores D. Angel Buita, D. Andres Fernandez, Don Miguel Ruiz de la Rosa y D. Fidel Corrocha, y D. Justiniano Serrano. Constituidos en sesión pública supletoria a la ordinaria del día en que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales para tomar acuerdo, trataron y acordaron en esta lo siguiente:

(Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada.)

En virtud de lo manifestado por el Sr. Montero como Presidente de la Comisión de Beneficencia, confirmado por el Sr. Alcalde y otros señores Concejales, de que la familia de Don Granada Serrano por serlo para de las empresas la plaza vacante de portero del Hospital municipal, se opone a que el interesado ejerza dicho cargo, por cuanto su hija se tiene acogida en su casa; atendida a su manifestación, el Ayuntamiento acordó dejar sin efecto dicho nombramiento recayendo en el otro aspirante Gregorio Buita.

Cuentas por el día lectura de las siguientes cuentas  
 varios conceptos } Quea presentada por el Sr. Concejal mi-  
 stor del Hospital municipal D. Felip Batanias, de  
 vante la semana que termino el veintiseis de  
 Agosto ultimo por setenta y nueve puntas en cen-  
 timos importe de vienes adquiridos para dicho  
 establecimiento durante la semana mencionada

Otra por setenta y ocho puntas ochenta centimos  
 importe de Ciento setenta y dos litros de leche de  
 vacas suministrada por varios interesados en  
 la referida semana.

Otra de D. Domingo Gonzalez Moreno mi-  
 stor de dicho Hospital durante la semana del vein-  
 tiseis de Agosto al tres del actual por seten-  
 ta y cuatro puntas ochenta y tres centimos im-  
 porte de vienes adquiridos para dicho estable-  
 cimiento en referida semana.

Otra por setenta y tres puntas ochenta centimos  
 importe de Ciento cincuenta y nueve litros de  
 leche de vacas para el "consultorio" "La foto  
 de leche" en la semana expresada puntita-  
 dos por diversos interesados.

Otra por cincuenta y nueve centimos y cinco  
 centimos importe de diferentes artículos su-  
 ministrados por la Seccion Superior del Hos-  
 pital para los enfermos del mismo durante  
 el mes de agosto ultimo.

Otra por doscientas ochenta y ocho puntas  
 cincuenta y cinco centimos importe de los  
 gastos hechos en la manutencion de los  
 diez hijos de la caridad en el referido mes de

Agosto

Otra por treinta y cinco pesetas y cinco cuartos importe de manutención y dos días del servicio prestados al "Comendante" "La Fota del Leche" por suita donde desde el veintidos del Julio al treinta y cinco de agosto inclusive y otra de D. Manuel González en representación de la Srta. Juana de Arizal por cincuenta pesetas importe del alumbrado de estancias en los puros del Trado, durante los cinco días festivos del mes de Julio último y

Otra de D. Manuel Illanes por treinta y cinco pesetas importe de la asistencia y separaciones en los viajes de la Casa Editorial en el primer semestre del presente año.

El Ayuntamiento aprobando las expensas del Trado acordó se expedieran los equivalentes libranamientos para su pago.

Cuentas de jornales y de dietas y de jornales de la semana anterior y de las retenciones de jornales en

retardos y satisfechos durante la semana anterior por las cantidades y conceptos siguientes: **11000** pesetas **VEINTICINCO** centimos en la conservación de puros y jornales públicos:

**11000** pesetas **CINCUENTA** centimos en el tendido de cuerdas al puente del río.

De instancia del Sr. Comendante Illanes se acordó adquirir diez galardonados para la leche que se expende al público.

El Sr. Jefe de la Fil. instruyó de la Comisión de Comedores active cuanto le sea posible el informe que le ha sido encomen-

todo respecto a la supresion o sustitucion del impunto, contactando al Sr. Montero Lerena que dicho terreno se esta ocupando con el interes que requiere, de tan importante asunto, y tan luego como se haya terminado sus trabajos dara cuenta de ello a la Corporacion.

Propuesto para el ángulo } Se dio estructura del puerro  
de la calle de Angel Mañá } punto puntuado por el  
matita existente en el terreno para el ángulo  
del altavál de la calle de Angel Mañá en  
la forma siguiente:

Por cada metro lineal de <sup>2<sup>da</sup></sup> Conf.  
altavál nuevo 8 - "

Queda por cuenta del maestro  
cuentas puestas y asientos.

Por ángulo de cada metro lineal  
vicio 2 - "

El Ayuntamiento aprueba esta propuesta recordando que dentro de las condiciones del ornamental, se ejecuten las obras necesarias tanto en la calle expresada, como en la de Medelina, en la que al menos tres del altavál de piedras se encuentran en bastante mal estado.

El Sr. Montero Lerena tiene presente haber ajustado en treinta puntos del piedras para colocarlo en la entrada de la calle de Francisco Pi y Suñer a fin de arreglar el altavál que se encuentra en la ranja de la banada de Alfara.  
Así mismo y a propuesta del citado Sr.

1891  
Apostep se acordó colocar dos murales lapie-  
das de barro en la calle de S. Luis Jimenez  
por haberse deteriorado las planchales de metal  
preexistentemente colocadas.

Instancia de Don } Se dio lectura de una instan-  
ciosa Bonifacio } cia presentada por el mismo de  
esta Ciudad Don Luis Bonifacio Montu-  
solicitando del Ilte Ayuntamiento la  
cesion de una parte de terreno en la base  
de Alfonso con objeto de sacar a linea la  
fachada de la casa de su propiedad de  
dicha calle, señalada con el numero dos,  
mediante la indemnizacion prudencial  
que la corporacion crea conveniente. El Ayun-  
tamiento en su vista acordó que la instan-  
cia de que se da cuenta pase al Sr. maestro  
de obra Don Juan J<sup>o</sup> Game Pablos, como perito  
municipal para que previo reconocimiento  
practique la tasacion de la parcela de terreno  
que se solicita e informe lo que estime con-  
veniente en cuanto a la ejecucion de las obras.

Medicion de empedrado } Se dio lectura de la  
publico } medicion parcial prac-  
ticada y aprobada por el perito munici-  
cipal Don Juan J<sup>o</sup> Game Pablos de la repa-  
racion de empedrado ejecutada por el con-  
tratista fibrente Retrueros en las calles  
de S. Andres y Francisco Pi Margall en  
la forma siguiente:

Calle de S. Andres	125 m.
de Francisco Pi Margall	126 m.
<u>Mt. Total</u>	<u>327 =</u>

El Ayuntamiento aprobando tal cifra  
total de mediciones, acordó se empalme

prescrito en las condiciones de subasta  
respecto al plazo.

Justificación de { Dada cuenta de un escrito que  
Esteban Pinilla } sentada por Esteban Pinilla de  
esta vecindad solicitando autorización  
para instalar un café o barraca de  
sobre los días de la próxima feria a la  
entrada del Salou del Pardo donde es-  
tá instalada actualmente un Cine  
matógrafo, para expender refrescos y be-  
bidas gaseosas, el Ayuntamiento acordó  
acceder a la solicitud, debiendo satisfacer  
el interesado por la concesión la suma de  
diez puntas.

Examinado el expediente oficial a pro-  
pósito del Sr. Montemayor se acordó que  
la Comisión de obras que puede disponer  
la municipal para el arreglo de una tran-  
sección que existe entre tejados del edifi-  
cio municipal dedicado en parte a Hospi-  
tal de epidemias; disponiendo también de  
esta Comisión la limpieza de los retretes  
de las escuelas públicas de niñas.

También se acordó facultar al Sr. Alcalde  
para que conferencie con el propietario de la  
casa que está instalada la escuela pu-  
blica elemental de niñas a cargo de Doña Eli-  
sa Hidalgo respecto a la cantidad que  
ha de abonarse a dicho propietario de por  
recuperar el terreno de Juncos en equivalencia  
a la construcción de unos tabiqueros que  
han de colocarse en las habitaciones donde

estuvo el colegio calle de Medellín n.º 22  
con arreglo al contrato de arrendamiento celebrado.

El Sr. Gonzalez Escobar, propuso se designe una comisión del Sr. del Ayuntamiento  
municipio que en unión del Sr. Excmo. Sr. Alcalde  
ya a la vez a informarse de cuanto se  
siente respecto a una bodega por tierras  
de Propios en virtud ya favor del Ayuntamiento  
municipio de Alca de aquella jurisdicción que  
por los antecedentes consultados se dispone  
concederle a los Propios de esta ciudad.

El Ayuntamiento acordó que se adquirieran  
particularmente en estos datos sean precisos  
y del todo se respondiera lo conveniente.

Qui mismo se acordó el arreglo de uno de  
los canos de la bodega pública y que la bodega  
de bodega que se utilizó en el servicio  
de agua del abastecimiento se puestas los  
que le son pendientes en sus respectivos  
dptos.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta a la  
corporación de haberse unido los canos  
municipales los festejos de la próxima feria.  
El Ayuntamiento quedó enterado.

No habiéndose recibido contestación al  
genio del Ayuntamiento de haber a la co-  
municación que por acuerdo de este Munici-  
picio en sesión extraordinaria celebrada el  
veintiocho de Mayo último fue dirigida  
al Sr. Alcalde Presidente de aquel Ayun-  
tamiento, participándole que esta Corporación  
Municipal había aceptado  
las bodegas comunicadas por las comi-  
siones de ambas Corporaciones, forum

la cual en diez y seis de Febrero del presente  
 año para solucionar amistosamente las  
 consecuencias de la sentencia que ha fuer-  
 to termino al pleito sostenido por dicho  
 Municipio, e interesado que el respectivo  
 Ayuntamiento de Calua comunicara el  
 acuerdo que haya tomado o adopte sobre  
 el indicado asunto, se acordó se reprodu-  
 ra nuevamente la citada comunicacion  
 segun de la cual presunta constitucion a  
 fin de poder llevar a la practica la exe-  
 cucion de las bases convenidas.

Como lo que se ha tratado en el presente que ha  
 sido se dio el acto por terminado levantandose  
 la presente que firmaron todos los convenien-  
 tes de que certifica

Comandante Benigno Gil

Domingo E. Yca

A. Guzman

Domingo Morales

Morales